Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

A tal fin se podrá acceder a la documentación que integra la cuenta general del ejercicio de 2014 en las dependencias municipales en horario de atención al público.

Marjaliza 10 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.º I.- 9467